



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0 2 3 9 )

12 MAR 2018

"Por medio de la cual se Archivan veintitrés (23) actuaciones adelantadas en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto LA MADRID, del municipio de VILLAVICENCIO en el departamento de META, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012, el Decreto 1077 de 2015, y artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que en el Decreto 1077 de 2015, se establece que el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, expedirá acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, a los beneficiarios señalados en la Resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en el Decreto 1077 de 2015, se determinó que el Fondo Nacional de Vivienda podrá en cualquier momento revisar la consistencia y/o veracidad en los datos suministrados por el hogar postulante. Del mismo modo definió las causales de pérdida del beneficio de la asignación del SFVE, al igual que desarrolló el procedimiento administrativo sancionatorio de pérdida de beneficio de la asignación del mencionado subsidio y el procedimiento para la restitución de la titularidad de la vivienda de interés prioritaria asignada al Tenor de lo contemplado en el Artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2

"Por medio de la cual se Archivan veintitrés (23) actuaciones adelantadas en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto LA MADRID, del municipio de VILLAVICENCIO en el departamento de META, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

### I. PERSONAS NATURALES OBJETO DE INVESTIGACIÓN:

Nº	Nombre	Cédula
1	LEONIDAS TORRES LONDOÑO	4955122
2	DIANA LUZ DARY MENDEZ	65765232
3	AMPARO FEGED SILVA	28976424
4	ANA BEATRIZ MARTINEZ MORENO	51587772
5	CELMIRA ESTRADA MONTENEGRO	30042385
6	JAIRO JOSE DE JESUS PAREJA PORRAS	14880312
7	ANA BEYBE MORENO SALDARRIAGA	40410013
8	NURY GUZMAN TORRES	40396875
9	LUIS JAVIER SEGURA SEGURA	86004408
10	LUIS EDUARDO MANCERA BEJARANO	479893
11	LUZ ADRIANA CARDONA PEREZ	40447253
12	BLANCA DILIA MOGOLLON	30004672
13	GERMAN RAMOS RODRIGUEZ	17547226
14	MARILU RUIZ HENAO	68249176
15	DIEGO FERNANDO ROSO SARMIENTO	1121865718
16	JANETH JIMENEZ CEBALLOS	40329423
17	LUZ DARY TAQUINAZ ORTEGA	66980435
18	ANDREA YANIRA SANCHEZ MEZA	40325578
19	DIANA MILENA CASTILLO CORDERO	1070942583
20	LUZ DARY HENAO MORENO	40285342
21	HERNEY TORRES GOMEZ	86083680
22	CARLOS GERMAN VELANDIA GONZALEZ	79864360
23	CARLOS ARTURO HERNANDEZ GUTIERREZ	17345644

### II. HECHOS:

Los veintitrés (23) grupos familiares representados por el titular que encabeza el hogar beneficiario, se postularon dentro de las siguientes Convocatorias del Programa de Vivienda Gratuita: contenida en la Resolución de asignación N° 2118 de 2014, denominada "Vivienda Gratuita - Resolución 0582/2014 cerrada 1450/2014 - Varios proyectos - Proceso XXXIII - Nov 2014 - I", Resolución de asignación N° 107, denominada "Vivienda Gratuita - Resolución 0582/2014 cerrada 1450/2014 - Varios proyectos - Proceso XXXIII - Nov 2014 - I", y mediante la Resolución de asignación N° 775, denominada "Vivienda Gratuita - Resolución 1910/2014 Cerrada con la Res. 0332/2015 - Varios proyectos - Proceso 39 - Mar 2015 - II", en la modalidad Adquisición de Vivienda por medio de Subsidio en Especie en la Urbanización La Madrid, ubicado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

Nº	Nombre	Cédula	Resolución de Asignación	Vivienda Asignada - Urbanización La Madrid Villavicencio Meta	Caja De Compensación-Postulación
1	LEONIDAS TORRES LONDOÑO	4955122	Res. 2118 de fecha martes, 2 de diciembre de 2014	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 1001 TORRE 1	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO

"Por medio de la cual se Archivan veintitrés (23) actuaciones adelantadas en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto LA MADRID, del municipio de VILLAVICENCIO en el departamento de META, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

Nº	Nombre	Cédula	Resolución de Asignación	Vivienda Asignada - Urbanización La Madrid Villavicencio Meta	Caja De Compensación-Postulación
2	DIANA LUZ DARY MENDEZ	65765232	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 2003 TORRE 1	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
3	AMPARO FEGED SILVA	28976424	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 3003 TORRE 1	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
4	ANA BEATRIZ MARTINEZ MORENO	51587772	Res. 2118 de fecha martes, 2 de diciembre de 2014	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 1007 TORRE 2	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
5	CELMIRA ESTRADA MONTENEGRO	30042385	Res. 2118 de fecha martes, 2 de diciembre de 2014	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 2009 TORRE 2	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
6	JAIRO JOSE DE JESUS PAREJA PORRAS	14880312	Res. 2118 de fecha martes, 2 de diciembre de 2014	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 1014 TORRE 3	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
7	ANA BEYBE MORENO SALDARRIAGA	40410013	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 2036 TORRE 6	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
8	NURY GUZMAN TORRES	40396875	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 3032 TORRE 6	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
9	LUIS JAVIER SEGURA SEGURA	86004408	Res. 775 de fecha viernes, 15 de mayo de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 3035 TORRE 6	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
10	LUIS EDUARDO MANCERA BEJARANO	479893	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 5050 TORRE 9	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
11	LUZ ADRIANA CARDONA PEREZ	40447253	Res. 2118 de fecha martes, 2 de diciembre de 2014	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 4056 TORRE 10	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
12	BLANCA DILIA MOGOLLON	30004672	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 1061 TORRE 11	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
13	GERMAN RAMOS RODRIGUEZ	17547226	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 3063 TORRE 11	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
14	MARILU RUIZ HENAO	68249176	Res. 2118 de fecha martes, 2 de diciembre de 2014	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 3066 TORRE 11	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
15	DIEGO FERNANDO ROSO SARMIENTO	1121865718	Res. 775 de fecha viernes, 15 de mayo de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 5064 TORRE 11	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
16	JANETH JIMENEZ CEBALLOS	40329423	Res. 2118 de fecha martes, 2 de diciembre de 2014	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 5065 TORRE 11	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
17	LUZ DARY TAQUINAZ ORTEGA	66980435	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 3086 TORRE 15	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
18	ANDREA YANIRA SANCHEZ MEZA	40325578	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 3087 TORRE 15	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
19	DIANA MILENA CASTILLO CORDERO	1070942583	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 4086 TORRE 15	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
20	LUZ DARY HENAO MORENO	40285342	Res. 2118 de fecha martes, 2 de diciembre de 2014	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 4089 TORRE 15	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
21	HERNEY TORRES GOMEZ	86083680	Res. 775 de fecha viernes, 15 de mayo de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 3092 TORRE 16	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
22	CARLOS GERMAN VELANDIA GONZALEZ	79864360	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 4091 TORRE 16	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO
23	CARLOS ARTURO HERNANDEZ GUTIERREZ	17345644	Res. 107 de fecha viernes, 30 de enero de 2015	CARRERA 50 # 91 SUR - 04 MANZANA 2 APTO 2104 TORRE 18	Familiar COFREM - VILLAVICENCIO

Que la decisión que se materializa a través del presente Acto Administrativo, da acatamiento integral a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011.

"Por medio de la cual se Archivan veintitrés (23) actuaciones adelantadas en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto LA MADRID, del municipio de VILLAVICENCIO en el departamento de META, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

Dada la fundamentación fáctica que se expone en el acápite de hechos del presente documento, el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA encuentra que los veintitrés (23) hogares precedentes, no incumplieron la obligación contenida en el numeral 2.9. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015, la cual reza al tenor:

**"2.9. Pagar en forma debida y oportuna las cuotas a que haya lugar por concepto de administración de la vivienda asignada y de las zonas comunes del proyecto en que esta se haya construido, cuando sea el caso."**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para efectos de salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa de los hogares, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015, para los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se les envió comunicaciones a los hogares, mediante la cual se informa que se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio, para que de esta forma pudiera desvirtuar los hechos y aportar pruebas. Una vez notificado el requerimiento por medio de notificación personal, se recibe respuesta por parte de los hogares, adjuntando copia de los recibos de Administración, donde se demuestra que se encuentran al día.

### **DECISIÓN**

Que de acuerdo a lo anterior, se logró establecer que no existe mérito para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de pérdida del subsidio de vivienda otorgado dentro del Programa de Vivienda en Especie del Fondo Nacional de Vivienda, por cuanto dentro del término establecido, los hogares beneficiarios presentaron la justificación correspondiente y el sustento probatorio ante FONVIVIENDA; motivo por el cual se debe actuar de conformidad a culminar con el archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Que el archivo de la presente actuación no implica que se pueda reabrir el procedimiento por la materialización de nuevos hechos.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Archivar los Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie gestados en contra de los veintitrés (23) hogares que se individualizan a continuación, beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en la Urbanización La Madrid, ubicado en el Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, al no encontrarse inmerso en la causal de Revocatoria de la

"Por medio de la cual se Archivan veintitrés (23) actuaciones adelantadas en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto LA MADRID, del municipio de VILLAVICENCIO en el departamento de META, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

asignación consagrada en numeral 4.2.9. del numeral 7° del artículo 2.1.1.2.6.3.2. del Decreto 1077 de 2015, alusivo al Decreto 847 de 2013.

N°	Nombre	Cédula
1	LEONIDAS TORRES LONDOÑO	4955122
2	DIANA LUZ DARY MENDEZ	65765232
3	AMPARO FEGED SILVA	28976424
4	ANA BEATRIZ MARTINEZ MORENO	51587772
5	CELMIRA ESTRADA MONTENEGRO	30042385
6	JAIRO JOSE DE JESUS PAREJA PORRAS	14880312
7	ANA BEYBE MORENO SALDARRIAGA	40410013
8	NURY GUZMAN TORRES	40396875
9	LUIS JAVIER SEGURA SEGURA	86004408
10	LUIS EDUARDO MANCERA BEJARANO	479893
11	LUZ ADRIANA CARDONA PEREZ	40447253
12	BLANCA DILIA MOGOLLON	30004672
13	GERMAN RAMOS RODRIGUEZ	17547226
14	MARILU RUIZ HENAO	68249176
15	DIEGO FERNANDO ROSO SARMIENTO	1121865718
16	JANETH JIMENEZ CEBALLOS	40329423
17	LUZ DARY TAQUINAZ ORTEGA	66980435
18	ANDREA YANIRA SÁNCHEZ MEZA	40325578
19	DIANA MILENA CASTILLO CORDERO	1070942583
20	LUZ DARY HENAO MORENO	40285342
21	HERNEY TORRÉS GOMEZ	86083680
22	CARLOS GERMAN VELANDIA GONZALEZ	79864360
23	CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ GUTIERREZ	17345644

**ARTÍCULO 2:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los hogares relacionados en el artículo primero de la parte Resolutiva de este documento, en la forma prevista en el artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Social -CAVIS UT, o mediante cualquier canal en el que se obtenga la correspondiente notificación personal.

**ARTÍCULO 3:** Con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar referenciado que, al no estar conforme con la decisión sustentada a través del presente Acto Administrativo, se podrá interponer recurso de reposición en los términos y condiciones consagrados en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

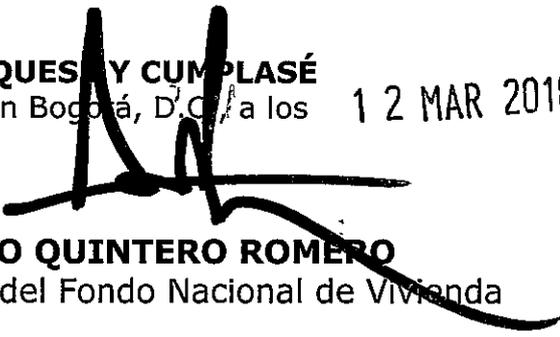
"Por medio de la cual se Archivan veintitrés (23) actuaciones adelantadas en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto LA MADRID, del municipio de VILLAVICENCIO en el departamento de META, por el presunto Incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

**ARTÍCULO 4:** Comunicar la presente Resolución, la cual pone fin al Procedimiento Administrativo Sancionatorio de que trata el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la Personería Municipal de Villavicencio (Meta), para que ejerza las funciones a su cargo en virtud de lo establecido en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUES Y CUMPLASÉ**

Dada en Bogotá, D.C. a los 1 2 MAR 2018

  
**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Sindy Forero Martínez  
Aprobó: Arellys Bravo Perelra 